

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, MAYO DE 2020**

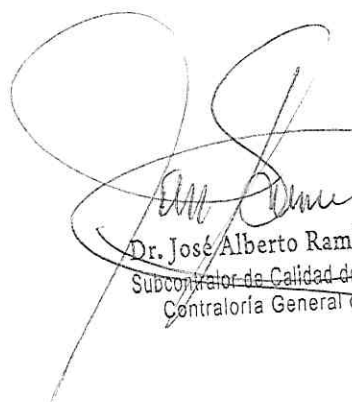
Guatemala, 25 de mayo de 2020

Licenciada  
Luz Marina Lopez Samayoa  
Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal  
EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)  
Su Despacho

Señor (a) Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal:


En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0029-2019, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
Dr. José Alberto Ramírez Crespin  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



RECIBIDO POR:

Fecha: 03 de junio 2020  
Hora: 10:00 hrs  
Firma:   
Nombre y Apellido: Estuardo Montón  
Cargo: Director Financiero

Sello Entidad  
Auditada:



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, MAYO DE 2020**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
General	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	5
Información financiera y presupuestaria	5
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	10
Donaciones	10
Otros aspectos	10
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	14
Descripción de criterios	14
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	14
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	15
Informe relacionado con el control interno	16
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	19
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	20



<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	20
<b>11. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	21
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	22
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 15 de mayo de 2020

Licenciada  
Luz Marina Lopez Samayoa  
Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal  
EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)  
Su Despacho

Señor (a) Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0029-2019 de fecha 13 de agosto de 2019, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG), con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Blanca Olivia Coronado Lopez (Coordinador) y Lic. Marco Antonio Lopez Cifuentes (Supervisor).

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**



Área financiera y cumplimiento

  
Licda. BLANCA OLIVIA CORONADO LOPEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. MARCO ANTONIO LOPEZ CIFUENTES  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

El Refugio de la Niñez es una Asociación civil de carácter privado no lucrativa, apolítica, no partidista y no religiosa, sin fines de lucro; fue creada según escritura pública constitutiva número 10 de fecha 30 de marzo de 2009, suscrita por la notaria Elsa Marisol Alonzo del Cid e inscrita en el registro de personas jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número 20869, folio 20869, del libro 1 de fecha 2 de junio de 2009.

Se encuentra inscrita en Contraloría General de Cuentas con registro de Cuentadancia No. O3-39 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria 65919866.

Se ubica en 4ª. Avenida 10-52 zona 9, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

La Fundación El Refugio de la niñez (ONG), en lo sucesivo del presente informe se denominará la Entidad.

### Función

La Entidad a nivel institucional es contribuir a la restitución de los derechos humanos de la niñez, adolescencia y juventud, a través del desarrollo y continuación de su proyecto de vida, para reinsertarlos a la sociedad de forma segura y exitosa.

Para el efecto desarrolla programas de incidencia, prevención y atención integral, así como de reinserción adecuada en su entorno familiar y comunitario, los cuales son desarrollados con un debido acompañamiento institucional, que permita brindar asesoría jurídica a víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas.

### Materia controlada

LA Auditoría Financiera comprendió la evaluación de la información financiera, integrada por la liquidación correspondiente a la ejecución de los fondos proporcionados mediante el convenio celebrado con el Ministerio Salud Pública y Asistencia Social.





La Auditoría de Cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera mediante la aplicación de Normas y Procedimientos de Auditoría, así como el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La Auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas del Congreso de la República, Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Decreto Ley Número 106, Código Civil, artículo 18, 19 y 20.

Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 17 de junio de 2019.

Normas Internacionales de Auditoría –NIAS- y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-075-2017 Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-



Convenio DA-18-2019, de fecha 5 de febrero de 2019, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 50-2019, de fecha 6 de marzo de 2019.

Nombramiento DAS-02-0029-2019, de fecha 13 de agosto de 2019, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social y aprobado por el Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria, del período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, evaluando la estructura del control interno y comprobando que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le son aplicables.

#### Específicos

Evaluar el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y que se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- que corresponde al período 2019, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad (Relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social); es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y para el debido cumplimiento de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes reglamentos y normas que se apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, haya sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

El alcance de la auditoría a nivel del Área Financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno de las diferentes áreas para establecer las fortalezas y debilidades, la ejecución financiera de los fondos obtenidos a través del Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia social y Cooperación Financiera No. DA-18-2019, suscrito entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la revisión de las operaciones, registros financieros y documentación de respaldo correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El análisis de la documentación que respalda el total de ingresos públicos que percibió la Entidad durante el período auditado, en concepto de transferencias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue realizado en un 100%.

Para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos aplicados a la Evaluación de los egresos con el objetivo de identificar operaciones erróneas, errores materiales la posible comisión de delitos se aplicó el análisis de la materialidad, y la determinación del monto del error tolerable.

Del total de documentos que respaldaron los egresos, se examinó un 70% conforme lo establecido en las normas –ISSAI.GT-.

### Área de cumplimiento

El objetivo principal de la auditoría de cumplimiento es proporcionar al usuario o los usuarios previstos, información sobre si los entes públicos están aplicando las leyes, actos legislativos, políticas, códigos establecidos o estipulaciones acordadas. Todo ello constituye el conjunto de normas pertinentes que rigen la materia controlada a la Entidad objeto de la auditoría.

La auditoría incluyó la verificación de la gestión financiera y de control, a efecto que la misma cumpliera con las normas legales y administrativas vigentes, procedimientos aplicables a la Entidad y el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.



## Muestra

La Norma Internacional para Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- 1530 proporciona las orientaciones sobre la Norma Internacional de Auditoría 530 "Muestreo de auditoría", la cual define al muestreo como: "la aplicación de los procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre la población".

Para la determinación de la muestra se aplicaron los procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental Financiera, mediante la observación del análisis de los riesgos y la determinación del nivel de confianza, con el objetivo de establecer el tamaño de la muestra y aplicarlo a la estratificación de cada área sujeta a revisión.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

La Entidad no emite estados financieros para el registro y control de los fondos públicos percibidos por la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en tal sentido se elaboraron en forma mensual informes de avance físico y financiero (metas establecidas), que fueron enviados a la Comisión de Finanzas y Comisión de Salud del Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales fueron elaborados en los formatos aprobados por el Ministerio de Finanzas Públicas, en congruencia con lo contemplado en Plan Operativo Anual -POA-, aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

### Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

A la Entidad no le es aplicable la utilización de renglones presupuestarios, por lo tanto, no emite un estado de ejecución presupuestaria como tal, solamente emite un informe mensual acumulativo que indica el valor al cual ascienden los fondos recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los diferentes rubros



o conceptos por los cuales se han erogado dichos fondos, los cuales se muestra a continuación:

**Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**  
**Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019**  
 (Cifras expresada en quetzales)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
<b>Recurso Humano</b>	<b>3,054,186.53</b>	<b>3,035,482.72</b>	<b>18,703.81</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,645,813.47</b>	<b>1,569,774.60</b>	<b>76,038.87</b>
Gastos de movilización (Viáticos y combustible)	84,250.00	84,248.96	1.04
Mantenimiento y reparación de medios de transporte	57,750.00	52,361.12	5,388.88
Servicios Básicos (energía, agua potable, telefonía, extracción de basura)	160,000.00	158,682.84	1,317.16
Alquileres (Centro de recuperación emocional y física, clínicas psicológicas)	516,000.00	514,423.21	1,576.79
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario	24,000.00	22,094.50	1,905.50
Mantenimiento y reparación de instalaciones	38,037.08	37,765.11	271.97
Servicios de vigilancia	174,000.00	145,427.71	28,572.29
Servicios Terapéuticos	155,000.00	125,510.25	29,489.75
Alimentos para personas	204,000.00	198,439.95	5,560.05
Textiles y vestuario	28,000.00	27,935.29	64.71
Útiles de limpieza y productos sanitarios	53,400.00	52,176.67	1,223.33
Gastos médicos, medicamentos, laboratorios y hospitalarios	80,000.00	79,720.90	279.10
Gas propano	10,000.00	9,990.00	10.00
Papelería, útiles y suministros	56,776.39	56,403.09	373.30
Desechos hospitalarios	4,600.00	4,595.00	5.00
<b>Totales</b>	<b>4,700,000.00</b>	<b>4,605,257.32</b>	<b>94,742.68</b>

Fuente: Información que se presenta en el mes de diciembre del avance físico y financiero 2019.

### Caja Fiscal

Los registros de caja fiscal al cierre del período auditado reflejan un saldo Q 94,742.68 el cual corresponde a fondos no ejecutados por la Entidad durante el período 2019, al comparar el mismo con el saldo de bancos, debidamente



---

conciliado a la misma fecha, no muestra diferencia.

Es importante mencionar que el 10 de enero de 2,020, dicho saldo fue reintegrado en su totalidad a la cuenta "Tesorería Nacional Depósitos Fondo Común", boleta de deposito monetario 0072136 a nombre de Tesorería Nacional, Deposito Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

## **Bancos**

Se estableció que la Entidad, tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios identificada con el número 3-642-00571-9 en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. Mediante esta cuenta se realiza el movimiento financiero para el cumplimiento de las metas técnicas que se incluyen en el Convenio.

Se verificó que del total asignado que asciende a Q.4,700,000.00, la Entidad ejecutó Q 4,605,257.32 y la diferencia por valor de Q 94,742.68, fue reintegrada el 10 de enero de 2,020 al Gobierno de la República de Guatemala, a través del Fondo Común-Cuenta Única Nacional, según boleta de Depósito Monetario Número 0072136 de fecha 10 de enero de 2,020, a la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósito Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Al comparar el saldo de bancos al 31 de diciembre de 2,019 con el saldo de caja fiscal a esa misma fecha, no existe diferencia entre ambos, con lo cual se concluye que el saldo de bancos es correcto.

## **Ingresos**

Durante el período auditado, la Entidad percibió ingresos originados de la suscripción del Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera No. DA-18-2019 de fecha 5 de febrero de 2019, por valor de Q4,700,000.00, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia para el cumplimiento de las metas detalladas en la sección del Plan Operativo Anual.

Asimismo, se examinó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, que fueron emitidas por la Entidad para documentar los 09 desembolsos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

## **Egresos**

Los egresos del período auditado en concepto de ejecución presupuestaria de fondos percibidos por la suscripción del Convenio DA-18-2019, ascienden a



Q4,605,257.32 de los cuales la Entidad ejecutó Q3,035,482.72 en concepto de Recurso Humano y Q 1,569,774.60 en concepto de Gastos de Funcionamiento, reintegrando Q94,742.58 al Fondo Común-Cuenta Única Nacional.

La documentación del gasto con cargo a fondos públicos, en términos generales se conforma por el pago de recurso humano, gastos de movilización (viáticos y conexos), mantenimiento y reparación de medios de transporte, servicios básicos (energía, agua potable, telefonía, extracción de basura), alquileres, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario, mantenimiento y reparación de instalaciones, servicios de vigilancia, servicios terapéuticos, alimentos para personas, textiles y vestuario, útiles de limpieza y productos sanitarios, gastos médicos, medicamentos, laboratorios y hospitalarios, entre otros.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, estableciéndose que cumplan con los mismos. Las operaciones de gasto son incluidas en los registros de caja fiscal que por el hecho de administrar fondos públicos elabora mensualmente la Entidad.

El movimiento global de ingresos y egresos del período auditado, es el siguiente:

**Movimiento Comparativo de Fondos Públicos**  
**Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019**  
 (Cifras expresadas en Quetzales)

CONCEPTO/CUENTA	VALOR EJECUTADO	SALDO EN BANCO	SALDOS CAJA FISCAL
<b>CUENTA No.3-642-00571-9 Banco de Desarrollo Rural, S.A.</b>			
Saldo inicial	0.00	0.00	0.00
<b>INGRESOS</b>			
Por Convenio No. DA-18-2019	4,700,000.00	4,700,000.00	4,700,000.00
<b>Total Ingresos</b>	4,700,000.00	4,700,000.00	4,700,000.00
<b>EGRESOS</b>			
Por Recurso Humano	3,035,482.72	0.00	0.00
Por Funcionamiento	1,569,774.60	4,605,257.32	4,605,257.32
<b>Total Egresos</b>	4,605,257.32	4,605,257.32	4,605,257.32
REMANENTE AL 31-12-2019	94,742.68	94,742.68	94,742.68
Valor depositado al fondo común en enero 2020	94,742.68	94,742.68	94,742.68
Diferencia	0.00	0.00	0.00

Fuente: Reporte CTE-2, registros de Caja fiscal y libro de bancos.



## Activos Fijos

Durante el período auditado la Entidad no adquirió activos fijos, derivado a que la asignación solamente cubre el valor del recurso humano y algunos gastos de funcionamiento, el inventario de activos fijos al 31 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de Q.105,819.15.

Se encuentran integrado principalmente por equipo computo, mobiliario y equipo y equipo de cocina, para el efecto se verificó la existencia física de los mismos, estableciéndose que se encuentran codificados y registrados en libros y tarjetas de responsabilidad de bienes, documentos que están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, según autorización del libro Registro No. 059951.

## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

La Entidad elaboró el Plan Operativo Anual -POA- para el período 2019, con la finalidad de presentar a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las metas técnicas y financieras proyectadas, objetivos e indicadores programados y así cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos para su elaboración y aprobación.

Corresponde a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la evaluación de las metas técnicas, situación que fue verificada, estableciéndose el cumplimiento de las mismas.

Las principales metas técnicas establecidas en el convenio, son las siguientes:

Meta	Servicio	Cantidad de Servicios Programados	Cantidad de Servicios Prestados	Diferencias	% de cumplimiento
1	Atención Integral a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y trata de personas	5806	5806	0	100
2	Seguimiento terapéutico ambulatorio a víctimas de violencia sexual y trata de personas	3000	3000	0	100
<b>TOTALES</b>		<b>8806</b>	<b>8806</b>		<b>100</b>

Fuente: Informe de ejecución y/o avance de cumplimiento de metas técnicas (CT8).





## Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2,019, la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Convenio Número DA-18-2019, de fecha 5 de febrero de 2,019, por valor de Q4,700,000.00, para la Provisión de servicios de salud, asistencia Social y cooperación financiera, de forma gratuita a pacientes y/o personas referidos de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyos fondos fueron transferidos en su totalidad.

A continuación, se presentan generalidades relacionadas con el Convenio DA-18-2019:

### Convenio de Prestación de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera. (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	NÚMERO CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% DE AVANCE FINANCIERO	ESTATUS
1	Convenio de prestación de servicios de salud, asistencia social y cooperación financiera	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-18-2019	4,700,000.00	4,605,257.32	94,742.68	98%	Ejecutado
TOTALES				4,700,000.00	4,605,257.32	94,742.68	98%	

Fuente: Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Informe de Avance Físico y Financiero 2019.

## Donaciones

Mediante nota sin número, de fecha 26 de febrero de 2020, confirman al equipo de auditoría que la Entidad no recibió donaciones financieras o en especie, por parte de otras entidades públicas, durante el período auditado.

## Otros aspectos

### Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

De conformidad con la revisión a la ejecución del gasto, se verificó que la Entidad



gestionó y publicó eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, comprobándose mediante consulta a dicho portal que la Entidad publicó la documentación relacionada con las compras de baja cuantía y compra directa.

### **Recurso Humano**

De conformidad con la documentación de gasto se determinó que durante el período auditado la Entidad incurrió en pagos en concepto de servicios profesionales y personal fijo, cuya documentación contable fue examinada verificando que la misma se encuentra debidamente autorizada por las autoridades de la Entidad.

Así mismo, se revisaron 12 expedientes correspondientes a personal permanente que fueron pagados con fondos públicos y mediante fichas técnicas elaboradas por el equipo de auditoría, se realizaron entrevistas personales, con lo cual se determinó que el gasto por concepto de recurso humano se presenta razonablemente.

### **Expedientes de Pacientes**

Como parte de procedimientos de auditoría, se revisaron 34 expedientes de los pacientes y/o personas que fueron beneficiadas por parte de la Entidad, durante el período auditado, los cuales se enfocaron básicamente en los diferentes hogares donde se encuentran las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y trata de personas. Se realizó inspección ocular donde se encuentran las personas, para determinar el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Derivado de dicha observación, también se estableció la gratuidad del servicio, condición que se estableció en las cláusulas contractuales del convenio.

### **Arqueo de Formas Oficiales**

El arqueo de formas oficiales es el procedimiento de revisión y conteo de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, que se proporcionan a las entidades que administran fondos públicos.

De conformidad con dicho procedimiento se estableció que la entidad tiene autorizadas tres tipos de formas oficiales, de las cuales la existencia fue examinada físicamente mediante el conteo respectivo, en consecuencia, no se determinaron deficiencias de ningún tipo por parte del equipo de auditoría, comprobándose que las mismas están debidamente resguardadas en el departamento de contabilidad.



El resultado del arqueo de formas oficiales es el siguiente:

TIPO DE FORMA	ENVÍO FISCAL No.	FECHA DEL ENVÍO	AUTORIZADAS			UTILIZADAS DURANTE EL PERÍODO AUDITADO			EXISTENCIA 2,019		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A-3	61112	19/12/2018	650,901	651,000	100	650,917	651,000	84	0	0	0
200-A-3	67341	6/08/2019	701,201	701,300	100	701,201	701,300	100	0	0	0
200-A-3	67622	29/11/2019	732,751	732,850	100	732,751	732,767	17	732,768	732,850	83
63-A2	55396	11/11/2016	950,851	950,900	50	950,872	950,880	9	950,881	950,900	20
1-H	60864	4/09/2018	457,401	457,550	150	457,401	457,550	150	0	0	0

Fuente: Envíos fiscales, formas en blanco físicas y reporte emitido por departamento contable de la Entidad.

## Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas se realiza mediante la elaboración y presentación ante la Contraloría General de Cuentas, de los respectivos registros de caja fiscal, comprobándose que durante el período de auditoría, la Entidad realizó de manera oportuna dicha rendición de cuentas.

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realiza mediante la elaboración y presentación de los respectivos registros de caja fiscal, realizándose de manera oportuna ante el ente fiscalizador. Comprobándose que, durante el período de auditoría, la Entidad realizó de manera oportuna dicha rendición de cuentas.

## Carta de Representación

La Entidad emitió Carta de Representación sin número de oficio, de fecha 14 de febrero de 2020, mediante la cual La Presidenta y Representante Legal manifiesta que toda la información requerida fue puesta a disposición de la comisión de auditoría, así como cualquier hecho significativo ocurrido durante el período de examen realizado, el desconocimiento de la existencia de irregularidades que puedan afectar la situación financiera de la entidad y reconocen su responsabilidad por la presentación razonable de la información financiera correspondiente al período fiscal auditado con observancia de la normativa aplicable.

## Carta de Abogado

El licenciado Erick Mauricio Maldonado Ríos, director del Departamento Jurídico de El Refugio de la Niñez presentó carta de abogado, sin número, de fecha 12 de febrero de 2020, mediante la cual comunica, lo siguiente: "...1). Por su naturaleza,



El Refugio de la Niñez, como una institución que trabaja en favor de la niñez y adolescencia amenazada o vulnerada en sus derechos, desarrolla, a través de su Programa Jurídico, el acompañamiento en procesos litigiosos en materias de medidas de protección y penales.

Cabe mencionar que en dichos procesos El Refugio actúa como parte procesal y/o como querellante adhesivo para coadyuvar con el Ministerio Público en el proceso de investigación. Sin embargo, es importante recalcar en estos casos El Refugio de la Niñez no es parte pasiva (demandado), ni se desarrollan dichos procesos con pretensiones de carácter económico.

2. Como se indicó con anterioridad, estos procesos de medidas de protección y de carácter penal los desarrolla El Refugio de la Niñez en función o interés de las víctimas por ser actividades propias de su giro habitual. Actualmente El Refugio de la Niñez no es parte (demandante o demandado) en ningún proceso judicial de carácter civil, mercantil, laboral, administrativo o tributario.

3. Actualmente en el Programa Jurídico no se procuran o ventilan acciones o procesos en que existan documentos o cuentas a favor o en contra de El Refugio de la Niñez.

4. Asimismo, en el Programa Jurídico no existe alguna otra obligación, de ninguna naturaleza, a cargo de El Refugio de la Niñez. Tampoco existen demandas laborales que se hayan iniciado de parte o en contra de la entidad El Refugio de la Niñez, ni tampoco el pago de honorarios profesionales o de otra índole pendientes en virtud de contratos suscritos por El Refugio de la Niñez.”.

## Conclusiones

Se verificó la razonabilidad de los procedimientos y registros contables en la ejecución de los recursos del Estado, percibidos por la Entidad mediante Convenio DA-18-2019 de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con fecha 05 de febrero de 2019, para prestar los servicios de salud y asistencia social, a pacientes o personas en servicios de: servicios de salud, servicios psicoterapéuticos, servicio de cuidado nutricional, servicio de protección durante el internamiento, servicios psicoterapéutico post-internamiento y atención psicológica social, referidas por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en forma gratuita, estableciéndose que de las 2 metas de servicios proyectadas, fueron cumplidas al 100%, con lo que se logró concluir que los recursos estatales fueron ejecutados conforme al Plan Operativo Anual.



Durante el período de auditoría se estableció que, El Refugio de la Niñez (ONG), dispone de un adecuado sistema de control interno, el cual permitió realizar las operaciones financieras y administrativas de forma adecuada, lo cual contribuye a la generación de información confiable y oportuna.

En nuestra Opinión la información financiera relacionada con la administración de fondos públicos, percibidos por la Entidad durante el período auditado, derivados de la suscripción del Convenio número DA-18-2019 para la Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera se presenta razonablemente.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

De conformidad con la planificación de la auditoría y de acuerdo a los criterios establecidos, la misma se dividió en dos fases la primera con saldos al 31 de agosto de 2019 y segunda con saldos al 31 de diciembre de 2019. Este criterio obedece al volumen de operaciones, el monto y la estructura de la ejecución de los fondos que percibió la Entidad por el convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Derivado del análisis de la ejecución de los fondos se estableció que el gasto se distribuyó en dos aspectos, el primero enfocado a la consecución de las metas técnicas y el otro para gastos administrativos necesarios para el cumplimiento de dichas metas. Para realizar el examen de auditoría fue necesario establecer la muestra de auditoría, como se describió en el apartado correspondiente.

## 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento al nombramiento de auditoría Número DAS-02-0029-2019, de fecha 13 de agosto de 2019, se realizó el proceso de familiarización con la Entidad y por consiguiente se evaluó el sistema de control interno, lo cual permitió establecer el alcance del examen. Así mismo, se hicieron observaciones físicas de inventarios, conocimiento de los lugares donde se atienden a los adolescentes, se evaluaron los registros y documentación contable de bancos, ingresos, egresos, entre otros, verificando el cumplimiento de los aspectos legales aplicables, así como de las condiciones bajo las cuales fueron asignados los fondos a la Entidad por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



---

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada

Luz Marina Lopez Samayoa

Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal

EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG) al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.


No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.


Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,



**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. BLANCA OLIVIA CORONADO LOPEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. MARCO ANTONIO LOPEZ CIFUENTES  
Supervisor Gubernamental







**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y  
REGULACIONES APLICABLES**

Licenciada  
Luz Marina Lopez Samayoa  
Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal  
EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG) correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

**Conclusión**


Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.


Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. BLANCA OLIVIA CORONADO LOPEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. MARCO ANTONIO LOPEZ CIFUENTES  
Supervisor Gubernamental



## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

De conformidad con el examen de auditoría, se estableció que el último período auditado por la Contraloría General de Cuentas corresponde al año 2018, en el cual no se detectaron deficiencias que ameritaron revelarse como hallazgos, razón por la cual no existe seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

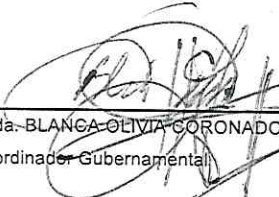
## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO


No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LUZ MARINA LOPEZ SAMAYOA	PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	LEONEL ASDRUBAL DUBON BENDFELDT	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2019 - 31/12/2019
3	BORIS ESTUARDO MONZON OLIVO	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2019 - 31/12/2019
4	NESTOR AMILCAR VELIZ MEDINA	CONTADOR GENERAL	01/01/2019 - 31/12/2019
5	EVELYN PAOLA ARROYO MARROQUIN	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO	01/01/2019 - 31/12/2019





# 11. EQUIPO DE AUDITORÍA

## Área financiera y cumplimiento

  
 Licda. BLANCA OLIVIA CORONADO LOPEZ  
 Coordinadora Gubernamental



  
 Lic. MARCO ANTONIO LOPEZ CIFUENTES  
 Supervisor Gubernamental



### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

### INFORME CONOCIDO POR:

  
 Lic. Oswaldo Enrique Hernández Barrios  
 Subdirector de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social



  
 Msc. Mario Lionel Monterroso Velásquez  
 Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social  
 Contraloría General de Cuentas




---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Visión de la entidad auditada

“Los niños, niñas y adolescentes conocen y hacen valer sus derechos humanos en el ámbito social y familiar al que pertenecen, que se refleja en la disminución de los índices de violencia en su contra”.

### Misión de la entidad auditada

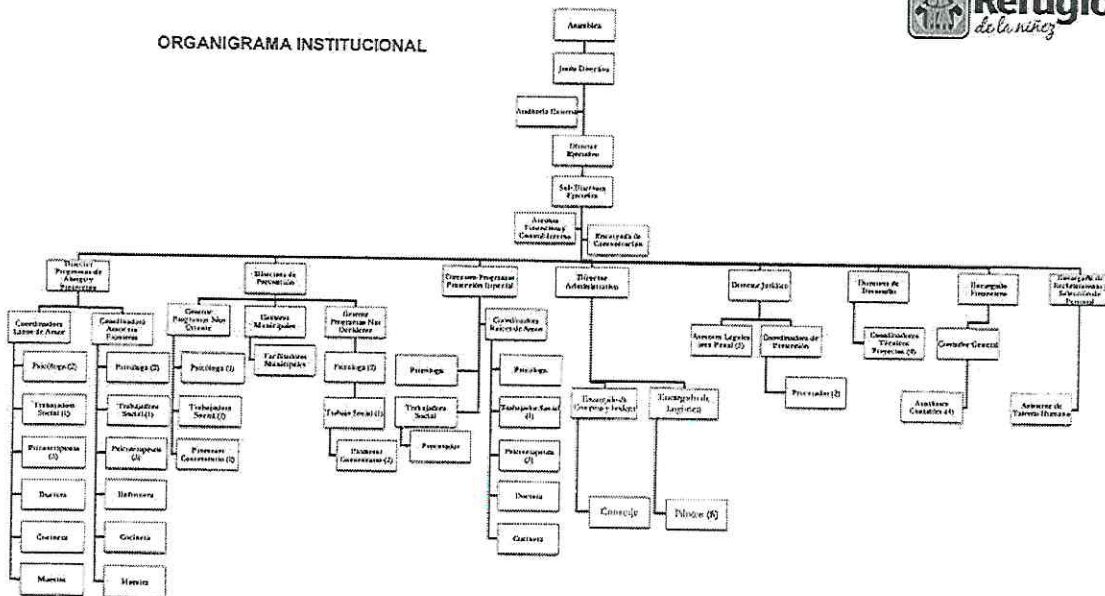
“Promovemos, protegemos y apoyamos la restitución de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia; involucrando y empoderando, además de los niños, a familias y comunidades; e incidiendo política y técnicamente con organismos e instituciones del Estado y otros actores sociales, buscando la sostenibilidad técnica, administrativa y financiera”.



# Estructura orgánica de la entidad auditada



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



Actualizado mayo 2018





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
No. DAS-02-0029-2019



CUA: 60467  
03-39

Guatemala, 13 de agosto de 2019

**Equipo de Auditoría**

MARCO ANTONIO LOPEZ CIFUENTES (Supervisor Gubernamental) /  
BLANCA OLIVIA CORONADO LOPEZ (Coordinador Gubernamental) /

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG), para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2019 al 31/12/2019.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 15/05/2020.

**Msc. Mario Lionel Monterroso Velásquez**  
Director de Auditoría al Sector  
Salud y Seguridad Social  
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

**Dr. José Alberto Ramírez Crespín**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)



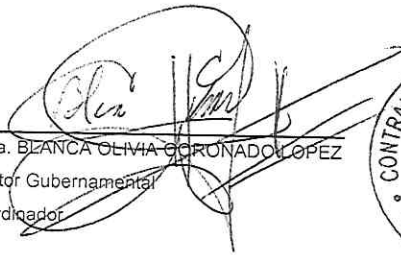
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.


Formulario SR1

### IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

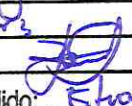
Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Nombre de la Entidad	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	03-39 EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0029-2019
Período Auditado	01/01/2019 - 31/12/2019
Auditor Gubernamental	Licda. BLANCA OLIVIA CORONADO LOPEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. MARCO ANTONIO LOPEZ CIFUENTES

Fecha: Guatemala, 15 de mayo de 2020

  
Licda. BLANCA OLIVIA CORONADO LOPEZ  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



RECIBIDO POR:

Fecha: 03/ junio/ 2020  
Hora: 10hrs  
Firma:   
Nombre y Apellido: Eduardo Monzon  
Cargo: Dirección Financiera  
Sello Entidad  
Auditada:

